

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez, pasa el presente proceso, con la prueba de decomiso del vehículo por parte de la Policía Nacional De Colombia. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 27 de enero de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintisiete (27) de enero del año dos mil Veintiuno (2.021).-

Auto No. 147

Referencia: Trámite especial de aprehensión y entrega del bien

Demandante: FINESA SA

Apoderado: JORGE NARANJO DOMINGUEZ clientes@finesa.com.co

Demandado: EVILA GÓMEZ IDROBO

evy.gomez83@hotmail.com

Radicación: 76-001-40-03-001-2020-00329-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se tiene que el vehículo de placa KEN-929, fue inmovilizado por la la Policía Nacional de Colombia cumpliendo con el objetivo del trámite y dejado a disposición de este despacho en el parqueadero CALI PARKING MULTISER S.A.S.

Conforme lo anterior es procedente disponer materializar la orden de entrega del vehículo mencionado, evento por el cual se oficiará al CALI PARKING MULTISER S.A.S para que proceda de conformidad con su entrega al solicitante FINESA S.A.

De igual forma, resulta pertinente officiar a la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE GUADALAJARA DE BUGA, con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto alguno el oficio No. **1527** del 28 de agosto de 2020 y a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA a efectos de dejar sin efecto alguno el oficio No. **1528** del 28 de agosto de 2020, el cual ordenó la práctica del decomiso del vehículo. Consecuente con lo anterior, el Juzgado,
RESUELVE:

PRIMERO. Decretar la terminación del presente tramite propuesto por FINESA SA contra EVILA GÓMEZ IDROBO identificado con la cc 31935035 por el vehículo de placas KEN-929.

OFICIAR al parqueadero **CALI PARKING MULTISER S.A.S**, para que se sirva materializar la orden de entrega del vehículo de placas **KEN-929** al solicitante Finesa S.A.

SEGUNDO. OFICIAR a la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE GUADALAJARA DE BUGA** con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	------

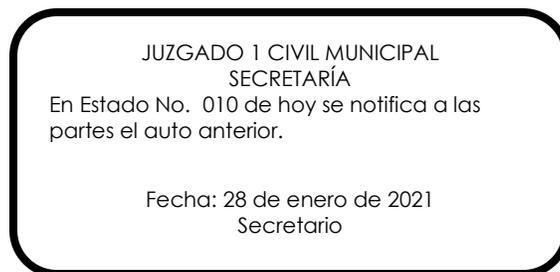
sin efecto el oficio **No. 1527 del 28 de agosto de 2020**, mismo que ordenó la práctica de decomiso del vehículo de placas **KEN-929**.

TERCERO.- OFICIAR a la **POLICÍA METROPOLITANA DE CALI** con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto el oficio **No. 1528 del 28 de agosto de 2020**, mismo que ordenó la práctica de decomiso del vehículo de placas **KEN-929**.

CUARTO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias, una vez en firme el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza



Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b25c88b8fb20782e1ce0149d943e5e9ae661e9e1d5881b41db41431a916bdb96**

Documento generado en 27/01/2021 03:23:31 PM